



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

jueves 12 de marzo de 2026

RES-IPVyH-423-2026

VISTO el EE-308-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de UNA (01) Bomba Flygt Modelo 3202NP y su correspondiente tablero eléctrico, insumos críticos para la infraestructura sanitaria del Macizo 138 (84Viviendas - Río Grande).

Que mediante INF-AT-753-2025 e INF-AT-863-2025 se cursa tratamiento respecto de las necesidades a cubrir por los insumos por adquirir.

Que a través de la NOTA-PRE-291-2026, la Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 08/2026 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA YSIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$ 115.967.817,50).

Que en NOTA-AEF-613-2026 la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección General del Área Económico-Financiera indican que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el gasto se deberá imputar al inciso 40000 BIENES DE USO, insumo 4010 9022 1 "BOMBA SUMERGIBLE", subinsumo 2, UGG 2300UG, UGC UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta presentada por firma Xylem Water Solutions Argentina SRL, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 108.963.050,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015 (Título I, Cap. II, Art. 18, inc. c.); Decretos Provinciales Nº: 0674/11 y Nº 188/23 (Anexo I), Resolución M.E. Nº 1120/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C. 17/21 (Anexo I, Cap. I, Inc. b) y Nº 58/21 y sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 08/2026 (RAF 23) a la empresa Xylem Water Solutions Argentina SRL por la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 108.963.050,00), para la adquisición de una Bomba Flygt Modelo 3202NP y su correspondiente tablero eléctrico. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, al inciso 40000 BIENES DE USO, insumo 4010 9022 1 “BOMBA SUMERGIBLE”, subinsumo 2, UGG 2300UG, UGC UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 12 de marzo de 2026

RES-IPVyH-423-2026

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 12/03/2026 10:34*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, lunes 16 de marzo de 2026

VISTO la RES- IPVyH-423-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizar el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 08/2026 (RAF 23) a la empresa Xylem Water Solutions Argentina S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 108.963.050,00), para la adquisición de una Bomba Flygt Modelo 3202NP y su correspondiente tablero eléctrico

Que mediante NOTA-AEF-1226-2026, la Directora Provincial de Compras y Contrataciones solicita se incorpore el número de CUIT de la empresa de la empresa adjudicada en la Resolución del visto.

Que en consecuencia, resulta necesario sustituir en su parte pertinente en el Octavo Considerando y ARTICULO 1º de la Resolución del visto, en donde dice "...Xylem Water Solutions Argentina S.R.L...."; debe decir "...Xylem Water Solutions Argentina S.R.L., CUIT Nº 30-58133761-9...".

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir en su parte pertinente en el Octavo Considerando y ARTICULO 1º de la RES-IPVyH-423-2026, en donde dice "...Xylem Water Solutions Argentina S.R.L. ..."; debe decir "...Xylem Water Solutions Argentina S.R.L., CUIT Nº 30-58133761-9...", ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar a la empresa Xylem Water Solutions Argentina S.R.L.. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar-

RES-IPVyH-444-2026

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 16/03/2026 10:04*